



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ORDEN DE COMPRA Nro. OC-GADPRP-2023-016 para la Contratación de servicios en base al proyecto DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA QUE GARANTIZA Y REGULA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LAS CONMEMORACIONES HISTÓRICAS, TRADICIONES POPULARES Y ANCESTRALES Y DE PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD RURAL DE LAS PARROQUIAS DE SUCUMBÍOS, conforme consta en las especificaciones técnicas.

En la ciudad de Pacayacu – Lago Agrio, a los 20 días del mes de noviembre del año 2023 se reúnen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Ing. Diego García, el Sr. Galo Jiménez en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. OC-GADPRP-2023-016, y por otra parte el Sra Lda Mercy del Rocío Lima Caiminagua con Ruc 1500429863001, en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción de la Contratación de servicios en base al proyecto DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA QUE GARANTIZA Y REGULA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LAS CONMEMORACIONES HISTÓRICAS, TRADICIONES POPULARES Y ANCESTRALES Y DE PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD RURAL DE LAS PARROQUIAS DE SUCUMBÍOS, conforme consta en las especificaciones técnicas.

1. Antecedentes:

A los 09 días del mes de noviembre del año 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu Ing. Diego García y la Lcda. Mercy Lima en su calidad de contratista, suscriben la Orden de Compra Nro. OC-GADPRP-2023-016 con el objeto de la Contratación de servicios en base al proyecto DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA QUE GARANTIZA Y REGULA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LAS CONMEMORACIONES HISTÓRICAS, TRADICIONES POPULARES Y ANCESTRALES Y DE PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD RURAL DE LAS PARROQUIAS DE SUCUMBÍOS, por un valor de \$ 5 000 (CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) sin incluir el IVA., y un plazo de 5 días calendario contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

Mediante Memorando Nro 277-GADPRP-2023 de fecha 09 de noviembre del 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu, designó al Sr. Galo Jiménez en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. OC-GADPRP-2023-016.

Con fecha 10 de noviembre del 2023, se ejecutan todas las actividades detalladas en la orden de compra Nro OC-GADPRP-2023-016, de acuerdo a lo programado. Dicha ejecución se respalda con el informe de ejecución realizado por parte de la contratista el 17 de noviembre del 2023 y recibido a conformidad por el administrador del convenio con fecha 17 de noviembre del 2023.

2. Base Legal

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“De la administración del contrato. - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.”.

El artículo 321 del antes referido instrumento legal indica: “Recepción en ínfimas cuantías. - Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.

En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción.”

3. Condiciones Operativas:

Conforme a lo indicado en la orden de compra, el bien/ servicio fue provisto por el contratista a total satisfacción, conforme el detalle que a continuación se presenta:

Cantidad	Bien o servicio	Características del bien o servicio
20	Alquiler de carpas	Alquiler de 20 carpas de dimensiones de 6x6m, incluye montaje, desmontaje y transporte para movilización
1	Contratación de equipo de sonido y amplificación	6 sub bajos 218s 12line array 2 vías, 3 mezclas de monitores, 1 consola digital de 32 canales, sistema de microfonia profesional, medusas, componentes para cd, sistema de monitoreo, rack de energía, 2 micrófonos inalámbricos y 6 micrófonos estáticos, 4 altavoces, 1 amplificador básico, procesadores, cables, accesorios y conexión requerida
1	Animador del evento	experiencia como animador de eventos y mínimo 2 personas de apoyo del evento
1	Servicio logístico, servicio de escenario con cubierta y arreglo del área (Transporte, armado y desarmado de carpas más instalaciones eléctricas en cada stand)	Organización y logística del evento tanto en bienes como en servicio, organización de cada una de las actividades programadas, coordinar con los grupos e Instituciones participantes de la feria, así como el acto de inauguración y clausura del evento. Escenario montaje y desmontaje de la tarima de estructura metálica de 6x6x1m de alto con carpa de 6x6x2m de alto

4. Liquidación de Plazos:

La liquidación de plazos se detalla a continuación:

Fecha de aceptación de Orden de Compra:	09-11-2023
Plazo:	5 días
Fecha de culminación de plazo:	14-11-2023
Fecha de entrega:	10-11-2023
Días de retraso:	0 días



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

Se concluye que No existieron retrasos en la entrega.

5. Liquidación económica:

Conforme a la Orden de Compra Nro. OC-GADPRP-2023-016, el precio de la contratación es de USD 5 000 (CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir IVA.

Cantidad	Nombre Bien o servicio	Valor Unitario	Subtotal
20	Alquiler de carpas	100	2000
1	Contratación de equipo de amplificación	1000	1000
1	Animador del evento	500	500
1	Servicio logístico, servicio de escenario con cubierta y arreglo del área (Transporte, armado y desarmado de carpas más instalaciones eléctricas en cada stand)	1500	1500
		Subtotal (sin IVA):	5000

La forma de pago prevista en la presente contratación es del 100% contra entrega; por lo tanto, el valor a pagar a la firma de la presente Acta entrega recepción es como se detalla a continuación:

Valor de la Orden de Compra:	5000 sin IVA
Anticipo:	0
Multas: (número de días de retraso x (1x1000 del valor de las Orden de Compra)):	0
Valor a pagar:	5000 sin IVA

El valor a pagar es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA valor sin incluir IVA.

6. Constancia de la recepción:

De lo expuesto en el presente documento, las partes dejan constancia que el bien/servicio de la Orden de Compra Nro. OC-GADPRP-2023-016 que tiene como objeto la Contratación de servicios



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

en base al proyecto DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA QUE GARANTIZA Y REGULA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LAS CONMEMORACIONES HISTÓRICAS, TRADICIONES POPULARES Y ANCESTRALES Y DE PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD RURAL DE LAS PARROQUIAS DE SUCUMBÍOS, se recibe a satisfacción de la Entidad contratante, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y obligaciones requeridas en la Orden de Compra.

9. Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Las partes dejan constancia de que han cumplido con todas las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución de la Orden de Compra Nro. OC-GADPRP-2023-016.

10. Aceptación y ratificación de las partes:

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.

<p><i>Galo Jiménez Pardo</i> Administrador del Orden de Compra</p>	<p><i>Lcda. Mercy Lima</i> Proveedor de la orden de compra.</p>
---	--